



"2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles"

ORDENANZA N° 92/17

Visto:

La nota de entrada expediente del Honorable Concejo Deliberante 282/17 y;

Considerando:

Que la nota solicita la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración entre el ejecutivo municipal y la UNaM.

Que el presente convenio tiene como finalidad crear un marco de actuación para la colaboración entre ambas instituciones en actividades de formación de personal, de investigación científica, desarrollo tecnológico y de intercambio de personal especializado.

Que en orden a ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal a este Honorable Cuerpo se procede a la autorización del convenio marco que se adjunta como anexo I.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Articulo N° 1: APRUÉBESE en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración a firmarse entre la Universidad Nacional de Misiones y la Municipalidad de Misiones el cual se adjunta como anexo I.

Artículo N° 2°: INCORPÓRESE como Anexo N° I el Convenio Marco de Colaboración.-

Articulo N° 3: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo N° 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Ejecutivo Municipal, cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 37/17 DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Apóstoles Misiones, 21 de diciembre de 2017.-